



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS I 13282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXC
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., martes 21 de mayo de 2013
No. 95

SUMARIO:

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

ACUERDO NUMERO 001/2013 POR EL QUE SE DA A CONOCER LA INSTALACION DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

CONVOCATORIA 2013 PARA LA INCORPORACION DE PERSONAS FISICAS Y JURIDICO COLECTIVAS AL PADRON DE PRESTADORES DE SERVICIOS AMBIENTALES EN MATERIA DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL.

AVISOS JUDICIALES: 2280, 2283, 2286, 2289, 602-AI, 371-BI, 374-BI, 371-BI, 2279, 2278, 2281, 2287, 2288, 2285, 2282, 2291 y 600-AI.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 599-AI, 2293, 2290, 604-AI, 373-BI, 372-BI, 603-AI, 2274, 2277, 2292, 2275, 597-AI, 2284, 2276, 601-AI y 598-AI.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

**ACTA ORDINARIA FEDERAL No. 001/2013
21/03/2013**

En la Ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 21 de marzo del año dos mil trece, reunidos en las oficinas que ocupa la Coordinación Administrativa de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, ubicadas en el Edificio A, Lado Sur, Conjunto SEDAGRO, Ex Rancho San Lorenzo, Metepec, Estado de México, C.P. 52140, los CC. Janneth Elizabeth Villanueva Zamora, Coordinadora Administrativa; Lic. Jorge Antonio Cruz León, Subdirector de Recursos Financieros, en su carácter de representante del Área Financiera; Lic. Félix Pérez Camilo, Coordinador Jurídico, en su carácter de Representante del Área Jurídica; Claudia Patricia Rodiles Hernández, Contralora Interna, en su carácter de Representante del Órgano de Control Interno y Lic. César Ignacio González Salazar, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, en su carácter de Secretario Técnico; Lic. C.P. y A.P. Omar Salvador Olvera Herreros, Coordinador de Estudios y Proyectos Especiales; J.G. Federico Salinas Ortega, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; Ismael Laurrabaquio Guillen, Director General de Prevención y Control de la Contaminación del Agua, Suelo y Residuos; Mtra. en Admón. Susana Libián Díaz González, Directora General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica; L.E. Adabrissa Martínez Rodríguez, Encargada del Despacho de la Dirección de Concertación y Participación Ciudadana; C. Salvador Díaz Vanegas, Director General de Ordenamiento e Impacto Ambiental; Lic. Fidel Rodrigo Velázquez Escalera, Coordinador General de Conservación Ecológica y Lic. Fernando García González, Secretario Particular del C. Secretario del Medio Ambiente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22, 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de los artículos 19, 20, 21 y 22 fracción VIII de su Reglamento; se celebra la Sesión Ordinaria número SOF-001/2013 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Conforme al siguiente orden del día.

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Acuerdo por el que se da a conocer la instalación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México.
3. Acuerdo por el que los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría del Medio Ambiente, toman conocimiento del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2013.
4. Acuerdo por el que se dan a conocer las fechas en que tendrán verificativo las Sesiones Ordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría del Medio Ambiente (Presentación del Calendario 2013).
5. Autorización para la instalación del Subcomité Revisor de Proyectos de Bases de Participación en los Actos Adquisitivos de la Secretaría del Medio Ambiente.
6. Asuntos Generales.

En el marco de lo anterior, el Secretario Técnico, en desahogo del primer punto del orden del día, dio lectura a la lista de asistencia, la cual pasa a formar parte integral de la presente acta, en virtud de que se encuentran presentes los integrantes con derecho a voz y voto, declarando la existencia de quórum.

En atención a la integración del orden del día, y considerando cada uno de los asuntos programados para su desahogo y conocimiento por parte de los integrantes de éste cuerpo colegiado, se procede a dar vista de cada uno de ellos, tomando los siguientes acuerdos.

ACUERDO 001/2013

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

1.- Que con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 22, 23, 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de los artículos 19, 20, 21, 22 y 23 de su Reglamento se reúnen para instalar formalmente **EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, con los términos y formalidades siguientes:

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
--

En el municipio de Metepec, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 21 de marzo del año dos mil trece, reunidos en la Sala de Juntas de la Coordinación Administrativa de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, ubicada en el lado sur del conjunto SEDAGRO, Col. Ex Rancho San Lorenzo, C.P. 52140, Metepec, Estado de México, se encuentran reunidos los servidores públicos de las áreas Administrativa, Financiera, Órgano de Control Interno, Áreas Usuarias y Jurídico de esta Dependencia, quienes en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 22, 23, 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículos 19, 20, 21, 22 y 23 de su Reglamento, se reúnen para instalar formalmente el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, en los términos y formalidades siguientes:

PRIMERO.- El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría del Medio Ambiente queda integrado de la siguiente manera:

- I. El Coordinador Administrativo de la Secretaría del Medio Ambiente, quien fungirá como Presidente del Comité, con derecho a voz y voto y en su caso voto de calidad,
- II. El Presidente del Comité nombrará al Secretario Técnico con derecho a voz,
- III. El representante de la Subdirección de Recursos Financieros de la Coordinación Administrativa, con funciones de vocal y con derecho a voz y voto;
- IV. El representante de la Coordinación Jurídica, con funciones de vocal y con derecho a voz pero sin voto;
- V. El representante de la Unidad Administrativa interesada en la adquisición de los bienes o contratación de los servicios, con funciones de vocal y con derecho a voz y voto; y
- VI. El titular del Órgano de Control Interno, con función de vocal y con derecho a voz pero sin voto.

SEGUNDO.- El Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría del Medio Ambiente, el Secretario Técnico, el Órgano de Control Interno y los representantes de las áreas financiera y jurídica, participarán en todas las Sesiones del Comité, y únicamente en las sesiones en que se traten requerimientos de las unidades administrativas interesadas en la adquisición de bienes y servicios, participarán los representantes de éstas.

TERCERO.- Los titulares del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría del Medio Ambiente, podrán designar por escrito dirigido al Presidente del Comité, de considerarlo necesario, a sus respectivos suplentes, quienes deberán tener el nivel jerárquico inmediato inferior y participarán únicamente en ausencia del titular. De no tener suplente, el nombramiento podrá realizarse en cualquiera de las sesiones del Comité subsecuentes, en la que proceda la ausencia del titular.

CUARTO.- El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría del Medio Ambiente y los miembros que lo integran, en el desempeño de su cargo, atenderán y observarán las funciones que les señala la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como las demás que resulten aplicables.

QUINTO.- El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría del Medio Ambiente, cuando sea el caso, se declarará en sesión permanente y para el desahogo de los asuntos de su competencia, sesionará en pleno los días **MARTES** y **JUEVES**, para sesiones extraordinarias en cualquier día hábil, si existen casos que lo justifiquen. La celebración de las sesiones, se realizarán previa convocatoria del Presidente del Comité.

SEXTO.- Los cambios de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría del Medio Ambiente, como de sus respectivos suplentes, que se presenten durante el periodo en que este se encuentre en funciones, serán formalizados en la sesión inmediata a la fecha en que fueron autorizados, mediante oficio que para el efecto presente el titular de la unidad administrativa interesada al Presidente del Comité.

SEPTIMO.- Las decisiones, acuerdos y dictámenes, que tome el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se apagarán a los artículos antes referidos y quedarán registrados en el acta que para tal efecto deberán elaborarse, la cual firmaran de manera autógrafa cada uno de sus integrantes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

C. JANNETH ELIZABETH VILLANUEVA ZAMORA
(RUBRICA)

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

C. CLAUDIA PATRICIA RODILES HERNÁNDEZ
(RUBRICA)

ÁREA FINANCIERA

L.A.E. JORGE ANTONIO CRUZ LEÓN
(RUBRICA)

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

LIC. CÉSAR IGNACIO GONZÁLEZ SALAZAR
(RUBRICA)

ÁREA JURÍDICA

LIC. FÉLIX PÉREZ CAMILO
(RUBRICA)

VOCALES

COORDINADOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS ESPECIALES

LIC. C.P. y A.P. OMAR SALVADOR OLVERA HERREROS
(RUBRICA)

DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA, SUELO Y RESIDUOS

C. ISMAEL LAURRABAQUIO GUILLEN
(RUBRICA)

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE CONCERTACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

L.E. ADABRISSA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
(RUBRICA)

JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

J.G. FEDERICO SALINAS ORTEGA
(RUBRICA)

DIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

MTRA. En ADMÓN. SUSANA LIBIEN DÍAZ GONZÁLEZ
(RUBRICA)

DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO E IMPACTO AMBIENTAL

C. SALVADOR DÍAZ VANEGAS
(RUBRICA)

COORDINADOR GENERAL DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA

SECRETARIO PARTICULAR DEL C. SECRETARIO DEL MEDIO
AMBIENTELIC. FIDEL RODRIGO VELÁZQUEZ ESCALERA
(RUBRICA)LIC. FERNANDO GARCÍA GONZÁLEZ
(RUBRICA)GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOGOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE**SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE****CONVOCATORIA 2013 PARA LA INCORPORACION DE PERSONAS FISICAS Y JURIDICO COLECTIVAS AL PADRON DE
PRESTADORES DE SERVICIOS AMBIENTALES EN MATERIA DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL**

C. Salvador Díaz Vanegas, Director General de Ordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 19 fracción XVII y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2.67, 2.68, 2.71, 2.211, 2.212, 2.213 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, 155 y 156 del Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México, 3 fracción IV, 6 fracciones IV, IX y 11 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y en el Manual de Procedimientos para la incorporación de personas físicas y jurídico colectivas, al padrón de prestadores de servicios ambientales en materia de impacto y riesgo ambiental, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 18 de mayo de 2010, y

CONSIDERANDO

- I. Que el Código para la Biodiversidad del Estado de México, define la operación de medidas orientadas a preservar o mejorar el ambiente; establece las políticas que permitan controlar, mitigar restaurar y revertir, en un contexto de racionalidad, los impactos ambientales que se han acumulado históricamente como producto del modelo de gestión o por el aprovechamiento de suelo y sus recursos.
- II. Que es necesario valorar las modificaciones que la realización de obras o actividades industriales, comerciales y de servicios pueden provocar en el ambiente, que mediante la evaluación de manifestaciones de impacto ambiental y estudios de riesgo, es posible prever el daño potencial que representan las mismas para la población, sus bienes y el ambiente en general.
- III. Que la Secretaría del Medio Ambiente es el órgano encargado de la formulación y ejecución de la política estatal en materia ecológica y de protección al ambiente; así como de establecer la acreditación y el control de prestadores de servicios ambientales que realicen estudios de impacto y riesgo ambiental y determinar los requisitos y procedimientos de carácter técnico y administrativo que estos deberán de satisfacer para su acreditación en dicho padrón.
- IV. Que es requisito indispensable, para evaluar las manifestaciones de impacto ambiental y estudios de riesgo, que hayan sido elaborados por personas físicas o jurídico colectivas que acrediten su validación ante la Secretaría del Medio Ambiente y siendo necesario unificar la documentación de los estudios y proyectos que deben presentarse por los promotores de obras y actividades industriales, comerciales y de servicios, para someterlos al procedimiento de evaluación en la materia, en términos de las políticas, normas y criterios vigentes.

Tengo a bien a convocar a toda persona física o jurídico colectiva interesada en obtener su incorporación en el padrón de prestadores de servicios ambientales en materia de impacto y riesgo ambiental del Estado de México, bajo las siguientes bases:

BASES

PRIMER.- Los interesados en inscribirse al padrón de prestadores de servicios ambientales en materia de impacto y riesgo ambiental, deberán presentar ante la Dirección de Evaluación e Impacto Ambiental, adscrita a la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, ubicada en Vía Gustavo No. 2160, 2º Piso, Colonia Industrial La Loma, Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, solicitud por escrito en idioma español, dirigida al titular de esta Secretaría, M. en D. Cruz J. Roa Sánchez, Secretario del Medio Ambiente, especificando la materia de su interés (impacto, riesgo o ambas).

SEGUNDA.- La recepción de solicitudes se abrirá a partir del día hábil siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, y se cerrará a los 20 días hábiles de su apertura.

TERCERA.- Una vez que se haya cerrado el periodo de recepción de documentación, no se recibirán más solicitudes para la incorporación al padrón.

CUARTA.- Los interesados deberán acompañar su solicitud con la documentación correspondiente, conforme a lo establecido en el **MANUAL PARA LA INCORPORACION DE PERSONAS FISICAS Y JURIDICO COLECTIVAS AL PADRON DE PRESTADORES DE**

SERVICIOS AMBIENTALES EN MATERIA DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 18 de mayo de 2010.

QUINTA.- Cualquier caso no previsto en esta convocatoria, será resuelto por la Secretaría del Medio Ambiente.

Metepec, Estado de México a los 9 días del mes de mayo de 2013.

**DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO E IMPACTO AMBIENTAL
DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

**C. SALVADOR DIAZ VANEGAS
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO: 856/2007.

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra OLMOS MENDOZA LORENZA ROSAURA, expediente número 856/2007, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil, señaló en proveído de fecha veintiséis de abril de dos mil trece las trece horas del día doce de junio del presente año, para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda del bien inmueble conjunto habitacional "Lote 47", ubicado en el número oficial 47, de la calle prolongación Quintana Roo, lote 47, departamento 403, del lote 7, de la manzana J, marcada con el número oficial, calle Violeta número 13, del pueblo de San Pablo de las Salinas en el Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo, debiendo ser postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Por dos veces debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación siete días y entre la última publicación y la fecha de remate igual término, publicaciones que se deberán llevar a cabo en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en los tableros de este Juzgado, así como en el periódico "El Sol de México".-México, D.F., a 07 de mayo de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Ruth de las M. Orozco Navarrete.-Rubrica.

2280.-21 y 31 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 826/2013, TERESA SANCHEZ GONZALEZ, por su propio derecho, promueve ante el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, su Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, respecto del terreno de propiedad particular denominado "Xocotitla", ubicado en la calle Zaragoza de la población de Amecameca, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 453.23 m². (cuatrocientos cincuenta y tres punto veintitrés metros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: al

norte: 10.30 metros con calle Zaragoza, al sur: 10.70 metros con Gerardo Juárez, al oriente: 44.53 metros con Alvaro González y al poniente: 44.53 metros con José Luis, Angélica y Armando de apellidos Galicia Ortega.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Entidad.-Dados en Amecameca a los siete 7 días del mes de mayo del año 2013 dos mil trece.-Doy fe.-Fecha del acuerdo treinta 30 de abril del año dos mil trece 2013.-Segundo Secretario de Acuerdos, M. en D. Francisco Alejandro Martínez Guzmán.-Rúbrica.

2283.-21 y 24 mayo.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 263/13, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por MARIA EUGENIA ESPINOSA EMBRIZ, XIOMARA SEGURA HERNANDEZ y BEATRIZ EUGENIA AGUILAR RODRIGUEZ por propio derecho, a efecto de acreditar la posesión que han venido teniendo sobre el terreno a un costado de la carretera dirección Toluca-Valle de Bravo, frente al Rancho Tres Encinos, en la Comunidad de Los Saucos, perteneciente al Municipio de Valle de Bravo, México, mismo que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: en 316.59 metros con María Eugenia Espinosa Embriz, Xiomara Segura Hernández y Beatriz Eugenia Aguilar Rodríguez, al sur: en varias líneas de 22.97 metros, 11.18 metros, 9.71 metros, 10.10 metros, 15.60 metros, 10.53 metros, 14.29 metros, 14.47 metros, 16.46 metros, 17.70 metros, 15.15 metros, 16.26 metros, 19.58 metros, 14.44 metros, 12.98 metros, 9.25 metros, 40.97 metros, 6.88 metros, 7.07 metros, 9.14 metros, 7.87 metros, 9.30 metros, 9.44 metros y 20.79 metros y colinda con carretera dirección Toluca-Valle de Bravo, al poniente: en 22.55 metros con camino vecinal, (actualmente con camino de terracería), predio que cuenta con una superficie aproximada de 7,377.19 metros manifestando en esencia que el inmueble de referencia lo adquirieron mediante contrato privado de compra venta de fecha veintiséis de diciembre del año dos mil tres, celebrado con el señor JOSE CONTRERAS PALACIOS, quien le hizo entrega de la posesión del mismo de manera inmediata y desde esa fecha lo ha venido poseyendo en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en concepto de propietarios, por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, mediante auto de fecha trece de marzo del año dos mil trece, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta afectado con la información de dominio,

comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.-Valle de Bravo, México, a dieciocho de abril del año dos mil trece.- Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

2286.-21 y 24 mayo.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 564/2008.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO (INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA).

DENUNCIADO POR: EMMA SYLVIA PEDRAJO MAQUEO.

ROBERTO ANTONIO DEBAYLE ALANIZ.

La Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de nueve de mayo del dos mil trece, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó notificar por medio de edictos respecto del incidente de ejecución de sentencia en la vía de apremio, que instauró en su contra la señora EMMA SYLVIA PEDRAJO MAQUEO, en la que le reclama el pago de pensiones alimenticia vencidas de los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil doce, enero y febrero de dos mil trece, las siguientes cantidades: 1).- La mensualidad que debió haber depositado dentro de los primeros cinco días de octubre de 2012, arroja la cantidad de \$50,013.59. 2).- La mensualidad que debió haber depositado dentro de los primeros cinco días de noviembre de 2012, arroja la cantidad de \$50,013.59. 3).- La mensualidad que se debió haber depositado dentro de los primeros cinco días de diciembre de 2012, arroja la cantidad de \$50,013.59. 4).- La mensualidad que debió haber depositado dentro de los primeros cinco días de enero de 2013, arroja la cantidad de \$51,963.42. 5).- La mensualidad que debió haber depositado dentro de los primeros cinco días de febrero de 2013, arroja la cantidad de \$51,963.42. Fundándose en los hechos que narra en su escrito de demanda incidental, quedando a su disposición las copias simples de la misma en la Secretaría del Juzgado.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de tres días manifieste lo que a su derecho e interés convenga respecto al presente incidente contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que la represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndole además que deberá señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las notificaciones, se harán por medio de lista y Boletín Judicial, lo anterior de conformidad con los artículos 1.170 y 1.171 del Código en cita.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Para su publicación ordenada por auto de fecha 09 de mayo del 2013.-Naucalpan de Juárez, México, 14 de mayo del 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

2289.-21, 30 mayo y 10 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Se hace del conocimiento del público en general que SILVIA ORTEGA SALAZAR denunció ante este Juzgado bajo el número de expediente 365/2013, el Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación mediante Información de Dominio respecto del inmueble denominado "La Santísima", ubicado en

calle Pedro Moreno, número 03-A, Colonia Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, en el Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.00 metros colinda con Pedro Ortega Ortega, antes ahora Georgina Ana Ortega Rivero, al sur: 32.00 metros colinda con Bernardo Ortega Salazar, al oriente: 10.00 metros colinda con Josefa de Montes de Oca antes ahora Humberto Montes de Oca Maya, al poniente: 10.00 metros colinda con calle Pedro Moreno. Lo anterior basándose en los siguientes hechos: Que la posesión se deriva del contrato de compraventa celebrado con las C.C. ZULEM CINDY y YARAVI YOLIMA ambas de apellidos VAZQUEZ ORTEGA, en fecha trece de agosto dos mil nueve, que a la fecha no cuenta con adeudo fiscal así como no se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad, ni cuenta con antecedentes ejidales. Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.42, 1.93, 1.94, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23 del Código de Procedimientos Civiles, en relación con los artículos 8.51, 8.52 y 8.54 del Código Civil, en cumplimiento a lo ordenado por auto del nueve de mayo del dos mil trece.

Publíquese la solicitud de inscripción por medio de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico local de mayor circulación.-En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha nueve de mayo del dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

602-A1.-21 y 24 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

JOSE SOCORRO TORES MALDONADO, promoviendo por su propio derecho, en el expediente 406/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación Judicial de Información de Dominio), respecto del bien inmueble ubicado en calle Independencia número dos (2), Colonia Centro, Municipio de Coacalco de Berriozábal, conocido actualmente es conocido como Andador Francisco I. Madero, número dos (2), Colonia Centro, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,485.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.50 metros y colinda con terreno propiedad de la vendedora, al sur: en 25.50 metros y colinda con Andador Francisco I. Madero, al oriente: 51.20 metros colinda con terreno de la vendedora, al poniente: en 52.00 metros colinda con sucesión de Paulino Cortez y que en forma sucinta manifiesta en su escrito de demanda que el bien inmueble motivo del presente procedimiento y que ha quedado descrito anteriormente, lo adquirió el autor por medio del contrato de compraventa celebrado con MARGARITA FERNANDEZ CAMACHO también conocida como MARGARITA FERNANDEZ DE SALINAS, en fecha veinte (20) de febrero de mil novecientos setenta y nueve (1979), manifestando el promovente que posee el inmueble materia de este juicio desde la fecha antes indicada hasta esta fecha a título de propietario, en forma pacífica, pública, de buena fe, en concepto de propietario e ininterrumpidamente. En consecuencia con fundamento en lo previsto por el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles, y para el efecto de recibir la información testimonial en el presente procedimiento, publíquense previamente los edictos con los insertos necesarios de la presente solicitud de la promovente, por dos (2) veces con intervalos de por lo menos dos (2) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta población, lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 3.20, 3.21 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha seis (06) de mayo de dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

602-A1.-21 y 24 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 487/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, promovido por MARIA JUANA HERNANDEZ AYALA, respecto del predio denominado "Miltenco" ubicado en territorios del Municipio de San Vicente Chicoloapan, Estado de México; el Juez del conocimiento, por auto de fecha treinta (30) de abril del año 2013, admitió el procedimiento, ordenando publicar un extracto de la solicitud, en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos (2) veces con intervalos por lo menos de dos (2) días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley, hechos. 1).- Se acredita con el contrato de donación con reserva de dominio de fecha 17 de abril del año 2007, adquirió del señor FERNANDO FRANCISCO HERNANDEZ AYALA, el inmueble antes señalado que mide y linda: norte: 25.30 metros y linda con Guadalupe Valencia García; al sur: 25.38 metros con Hilaria Hernández Ayala y Antonino Job Escobedo Hernández; al oriente: 22.90 metros con Vicente Hernández Hernández y al poniente: 25.00 metros linda con Avenida Moctezuma, con una superficie de 605.93 metros cuadrados. 2).- El inmueble en cuestión no cuenta con antecedentes registrales, tal y como lo acredita con el certificado de no inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral. 3).- El predio de su propiedad, no se encuentra sujeto al régimen ejidal, manifestación que acredita con la constancia ejidal expedida por el Comisariado Ejidal de San Vicente Chicoloapan, Estado de México; asimismo no afecta bienes de dominio público o privado del citado Municipio.

Se expide el edicto para su publicación por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en Texcoco, México, a los tres (3) días de mayo del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación treinta (30) de abril de 2013.-Secretario del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, Lic. Melquiades Flores López.-Rúbrica.

371-B1.-21 y 24 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ESPERANZA NAVARRETE DE RIVERO.

ISRAEL GOMEZ ZARATE, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 102/2013, el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión en contra de LUIS ARMANDO GARCIA RODRIGUEZ y ESPERANZA NAVARRETE DE RIVERO, reclamando las siguientes prestaciones: 1.- La prescripción positiva adquisitiva (usucapión) del lote de terreno ubicado en manzana 13 lote 2 de la Colonia Viento Nuevo C.P. 55055 de este Municipio de Ecatepec de Morelos, México, también conocido como calle Viento de Lucha manzana 13, lote 2, de la Colonia Viento Nuevo de este Municipio de Ecatepec de Morelos, México, mismo lote de terreno que tiene una superficie de 120.00 (ciento veinte) metros cuadrados del cual tengo la posesión misma que ostento desde el 25 de diciembre del año 2000, de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario. 2.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación. HECHOS. Con fecha 25 de diciembre del año 2000, el actor celebró contrato de compraventa con el demandado, respecto del inmueble objeto del presente juicio, con las siguientes medidas: al noroeste: 8.00 metros con calle Viento de

Lucha; al noreste: 15.00 metros con lote 03 propiedad privada; al suroeste: 15.00 metros con lote 01 propiedad privada; y al sureste: 8.00 metros con lote 21 propiedad privada. Entregando en esa fecha el demandado la posesión física y material del lote de terreno mencionado al actor, quien lo detenta en forma ininterrumpida, pública, de buena fe, pacífica y en calidad de propietario. Que el referido inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo la partida 42, Volumen 16, Libro t.td, de la Sección Primera de fecha 04 de agosto de 1936. Que dicho lote de terreno, forma parte del predio denominado Llano de los Báez, Ranchería de Atlautenco, de este Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el que tiene una totalidad de 384,000.00 metros cuadrados. Y toda vez que ya obran los informes rendidos por las autoridades correspondientes, en donde informan que no fue posible la localización de algún domicilio de la demandada ESPERANZA NAVARRETE DE RIVERO, para emplazarlo a juicio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, el Juez del conocimiento ordenó su emplazamiento mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta población, y en Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demandada instaurada en contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que el pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.-DOY FE.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a treinta de abril de dos mil trece. En cumplimiento al auto de fecha veinticinco de abril de dos mil trece. SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDO. LIC. JULIO CESAR RAMIREZ DELGADO.

Validación.- En cumplimiento al auto de fecha veinticinco de abril de dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Julio César Ramírez Delgado.-Rúbrica.

374-B1.-21, 30 mayo y 10 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente 844/2013, GUSTAVO CASTELLANOS MORALES, promueve ante éste Juzgado, Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, respecto del inmueble denominado "Llano de Tamariz", ubicado en calle sin nombre sin número, Municipio de Amecameca, Estado de México, con una superficie de: 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros, con Georgina Martel, actualmente Gracia Elvira Guzmán Ruiz; al sur: 10.00 metros, con calle sin nombre, al oriente: 16.00 metros, con Aurora Rojas, actualmente el promovente Gustavo Castellanos Morales, al poniente: 16.00 metros, con Lorenza Toledano Amaro, actualmente Angel Araujo Colín.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO; y otro periódico de mayor circulación en la entidad.

Dados en Amecameca, a los catorce 14 días del mes de mayo del año 2013, dos mil trece.-Doy fe.

Fecha del acuerdo: nueve 09 de mayo del año dos mil trece 2013.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Alejandro Martínez Guzmán.-Rúbrica.

371-B1.-21 y 24 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**

Que en el expediente número 333/2013, el promovente CESAR AGUILAR ZARAGOZA, por su propio derecho, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del predio ubicado en calle Vicente Guerrero, número 104, Barrio de San Nicolás, Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.00 mts. colindando con calle Vicente Guerrero; al sur: 8.00 mts. y colinda con Rafael González Ortega; al oriente: 24.00 mts. colindando con Asunción Samaniego; al poniente: 24.00 mts. colindando con Gloria González Ortega y Rafael González Ortega (actualmente solo con Rafael González Ortega), con una superficie de 161.92 metros cuadrados. La Jueza Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Edictos que se expiden el día catorce de mayo del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Elizabeth Terán Albarrán.-Rúbrica.

2279.-21 y 24 mayo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

HAGO SABER que en el expediente número 369/2009, del Juzgado Noveno Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA DEL CARMEN MACCISE YITANI, en contra de "GALERIAS METEPEC", Y CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA PERINORTE S.A. DE C.V., donde reclama las siguientes: de la indemnización: A.- El pago de la cantidad de \$300,836.85 (TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M.N.), por concepto de la reparación del daño sufrido a la salud física de mi persona, específicamente la fractura sufrida en la extremidad inferior derecha de la suscrita, encuadrándose en una responsabilidad civil en términos del artículo 7.147, en relación 7.151, 7.152 y 7.153 del Código Sustantivo vigente en el Estado de México, respecto del pago de daños. B.- Pago de la cantidad de \$100,000.00 (CEN MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de intereses que la suscrita ha tenido que pagar por el dinero que me han prestado para hacer frente a todos y cada uno de los gastos que he erogado con motivo de las operaciones y demás gastos que en el capítulo de hechos están debidamente señalados. C.- Pago de la cantidad de 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de intereses mensuales que se sigan venciendo con motivo de la deuda que adquirí para hacer frente a los gastos que a la fecha he erogado con motivo de la perturbación física sufrida y que en el capítulo de hechos queda perfectamente detallada, cantidad de dinero a que debe ser condenada la demandada hasta en tanto se cumpla el pago de lo principal de la reparación de daño. D.- Previa la determinación de la incapacidad, se condene a la demandada a pagar la completa y total rehabilitación de la suscrita por el daño causado con motivo de la lesión sufrida, la que deberá consistir en el pago de la asistencia médica y quirúrgica, hospitalización cuando el caso lo requiera, medicamentos y material de curación y aparatos de prótesis y ortopedia, prestación que en condena deberá estar sujeta a las consideraciones de salvaguarda futura. E.- Pago de gastos y costas que se originen con motivo de la substanciación de este Juicio, la Jueza del conocimiento dictó un auto que dice: con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la prenombrada

por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a sus intereses convenga, así mismo. Fíjese en la puerta de este Organó Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Asimismo prevéngasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.198, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, que se fije en los estrados de este Juzgado.

Ordenado por auto de fecha diecinueve de abril de dos mil trece.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

2278.-21, 30 mayo y 10 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 477/09, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MONROY CEDILLO ARCELIA, se señalen las trece horas del día treinta y uno de mayo de dos mil trece, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble consistente en la propiedad en condominio, vivienda 273, lote 21, manzana III del Conjunto urbano "Geovillas de San Mateo", Rancho de la Independencia, pueblo de San Mateo Otzacatipan, Toluca, Estado de México, con una superficie de sesenta metros sesenta y ocho decímetros, sesenta centímetros cuadrados (60.686 m2), cuyas medidas y colindancias, según el certificado de gravámenes, son las siguientes: PLANTA BAJA: al norte: en siete metros con sesenta centímetros (7.60) metros con límites del condominio: este: en dos tramos de dos punto ochenta y siete metros (2.87) metros y un metro cuarenta y cinco centímetros colindando con el jardín y el patio de servicio de la misma vivienda (zona de futuro crecimiento); sur: en seis punto sesenta y un metros con planta baja de vivienda 274; oeste: en cuatro punto treinta y dos (4.32) metros, con área común al régimen (acceso). PLANTA ALTA: al norte: en siete punto sesenta metros (7.60) metros con vacío al límite del condominio, este: en dos tramos de dos punto ochenta y siete metros (2.87) y uno punto cuarenta y cinco (1.45) metros con vacío al jardín y patio de servicio de la misma vivienda (zona de futuro crecimiento), sur: seis punto sesenta y un (6.61) metros con planta alta de vivienda 274; oeste: en cuatro punto treinta y dos metros (4.32), con vacío a área común al régimen (acceso). ABAJO Con loza de cimentación; ARRIBA con loza de azótea; sirviendo de base para la misma la cantidad de \$399,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fue valuado por los peritos de las partes y por así solicitarlo la parte actora, por lo que se convocan postores, sirviendo de postura legal la cantidad antes señalada. En consecuencia se anuncia de forma legal la venta de dicho inmueble a través de edictos que serán publicados por una sola vez, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos o puerta de este Tribunal y del Juzgado del lugar donde se encuentra ubicado el inmueble que

saldrá a remate en los términos señalados. Se convocan postores conforme a las reglas anteriormente invocadas.

Se expide el presente a los trece días del mes de mayo de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Beatriz Hernández Olivares.-Rúbrica.

Auto.- Diecinueve de abril de dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Beatriz Hernández Olivares.-Rúbrica.

2281.-21 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A FRACCIONADORA LOMAS DE CRISTO S.A.

PRUDENCIO CONTRERAS GOMEZ y GUADALUPE BALTAZAR REYES, promueven ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el número de expediente 860/2010, Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, en contra de FRACCIONADORA LOMAS DE CRISTO S.A., por conducto de su Apoderado Legal y LINA CAMPOS PEDROZA, demandándole las siguientes PRESTACIONES.- A).- La declaración judicial por sentencia definitiva ejecutoriada en la que se declare que se ha consumado en su favor la PRESCRIPCIÓN POSITIVA POR USUCAPION, y que por ende hemos adquirido la propiedad respecto del lote de terreno número 33, manzana 4, sección A, del Fraccionamiento Lomas de Cristo, Municipio de Texcoco, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: con 10.00 metros con lote número 58, al sur: 10.00 metros con Circuito Acolhuacán; al oriente: 25.00 metros con lote número 32; al poniente: con 25.00 metros con lote número 34, con una superficie de 250 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito bajo la partida 23, del libro primero, volumen 14, de la sección primera, de fecha 03 de diciembre de 1965, con la aclaración que de acuerdo al Sistema Integral Registral del Estado de México, le corresponde la partida 184, libro primero, volumen 14, sección primera de fecha 03 de diciembre de 1965; B).- La inscripción de la sentencia ejecutoriada que declare se que ha consumado la usucapión; C).- El pago de los gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio. En relación a los hechos manifiesta lo siguiente: I.- Que desde el treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y seis, se encuentran en posesión del inmueble antes mencionado en concepto de propietarios, de manera pacífica, continua, pública, de buena fe e ininterrumpida; II.- Que lo adquirieron por medio de contrato de compraventa en la fecha mencionada en el hecho uno, su posesión es en carácter de propietarios; III.- El inmueble les fue vendido por la señora LINA CAMPOS PEDROZA, quien aparece como vendedora; IV.- A través del contrato se constituye la causa generadora de la posesión y se acredita que los suscritos son poseedores y propietarios del inmueble motivo del presente juicio; V.- Dentro de los actos de dominio hemos llevado a cabo en el inmueble, la remodelación de la casa habitación que se encuentra en el lote de terreno que adquirimos, habiendo cubierto oportunamente los impuestos y servicios del bien del que se reclama la usucapión.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, mediante proveído de fecha ocho de mayo del año dos mil trece, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a éste Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en

su contra, por sí, por apoderado o por gestor que lo pueda representar, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Fíjese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden en Texcoco, México, a catorce de mayo del año dos mil trece.-Doy fe.

Acuerdo que ordena la publicación: ocho de mayo del año dos mil trece.-Secretario judicial, Lic. Guadalupe Verónica Aguilar García.-Rúbrica.

2287.-21, 30 mayo y 10 junio.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTES HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de IVAN JUAN CARLOS MILLAN SANCHEZ y MARIA DE LOS ANGELES BERISTAIN BARREDA, expediente 185/2011. El C. Juez ordenó publicar el siguiente edicto:

"... subasta en primera almoneda que tendrá lugar en el local del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, el próximo día doce de junio del año en curso a la diez treinta horas, siendo objeto de remate el inmueble ubicado e identificado en Vivienda número 170, de la Avenida Hacienda Los Eucaliptos número oficial 26, construida sobre el lote 8, de la manzana 28, condominio 344, del conjunto habitacional de interés social denominado Hacienda Cuautitlán, localizado en el Municipio y Distrito de Cuautitlán, Estado de México. Se fija como precio del bien subastado la cantidad de \$425,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, siendo requisito para las personas que quieran participar como postores la exhibición de una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor ya fijado, mediante billete de depósito expedido por Bansefi S.N.C."

Publíquese el edicto por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico Economista debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo.-México, D.F., a 10 de mayo 2013.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Gamboa Madero.-Rúbrica.

2288.-21 y 31 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

NOTIFICACION:
HÓNORIA LOPEZ LOPEZ.

Se hace de su conocimiento que la señora MARGARITA MARIA DE LOURDES TRENADO CID DEL PRADO, bajo el expediente número 1161/2011, promueve en su contra el Juicio de Controversias sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, Nulidad de Juicio Testamentario solicitando la Nulidad de la adjudicación testamentaria a bienes del señor ARMANDO TOVAR CASTILLO, la cancelación de la escritura

número veinticinco mil ciento noventa y nueve y la cancelación de la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad, bajo el Libro I, Sección Primera, partida 235, volumen 708 en el Instituto de la Función Registral de Cuautitlán, Estado de México, manifestando en sus hechos que MARGARITA MARIA DE LOURDES TRENADO CID DEL PRADO, contrajo matrimonio civil con el señor ARMANDO TOVAR CASTILLO, bajo el régimen de Sociedad Conyugal que durante el matrimonio se adquirió mediante instrumento número seis mil ochenta y nueve, la casa ubicada en calle de Carrillo Puerto, Esquina Bolívar Sur, (actualmente contando con el número oficial 308), Municipio de Cuautitlán, Estado de México, que en el expediente número 568/98 relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por ARMANDO TOVAR CASTILLO en contra de TRENADO CID DEL PRADO MARGARITA MARIA DE LOURDES, el día 23 de noviembre de 1998 se dictó sentencia definitiva el cual resolvió; Segundo.- Se da por terminada la sociedad conyugal, bajo cuyo régimen contrajo matrimonio las partes procesales, la cual se liquidara en ejecución de sentencia, mediante fecha veintiuno de febrero del año dos mil se declaro que ha operado la caducidad de pleno derecho en virtud de que no se ha verificado acto procesal alguno, se desprende de la escritura ciento cuarenta y un mil cuatrocientos treinta y tres de fecha cinco de octubre del año dos mil nueve el señor ARMANDO TOVAR CASTILLO otorgo disposición testamentaria en el cual entre otras cosas estableció en la cláusula segunda.- Que estubo casado con la señora MARGARITA MARIA DE LOURDES TRENADO CID DEL PRADO con quien procreo tres hijos, todos mayores de edad y que actualmente vive bajo el mismo techo como marido y mujer con la señora HONORIA LOPEZ LOPEZ con quien ha procreado una hija quien es menor de edad, Tercero.- Instituye como única y universal heredera de todos los bienes que sean propiedad del testador a la señora HONORIA LOPEZ LOPEZ, con la obligación de darle alimentos a su menor hija AMANDA TOVAR LOPEZ, hasta que sea mayor de edad, que el día once de octubre del dos mil nueve falleció el señor ARMANDO TOVAR CASTILLO, que el día once de julio del año en curso, me percate en el Instituto de la Función Registral de Cuautitlán, México, que se había tramitado la adjudicación testamentaria a bienes del señor ARMANDO TOVAR CASTILLO, mediante la escritura número veinticinco mil ciento noventa y nueve de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil diez, en dicho instrumento notarial se le adjudica a HONORIA LOPEZ LOPEZ el 100% del predio y casa en el construido del inmueble ubicado en calle Carrillo Puerto, esquina Bolívar Sur (actualmente en el número oficial 308) Municipio de Cuautitlán, Estado de México, procedimiento ante el cual no fui notificada para deducir mis derechos, ya que dicho inmueble fue adquirido durante el matrimonio, de lo anterior se desprende que a la suscrita le corresponde una parte igual de dicho inmueble. El Juez por auto de fecha catorce de septiembre de dos mil once, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil doce y veintiséis de febrero del dos mil trece, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y documentos, con el apercibimiento que si pasado el término concedido no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las personales por medio de lista y Boletín Judicial en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Fíjese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil trece.-Secretario Judicial, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

2285.-21, 30 mayo y 10 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radica el expediente 349/13, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso "Información de Dominio", promovido por RAFAEL LUIS SANTIAGO, respecto al terreno denominado "Las Minas", ubicado en la población de San Juan- San Pedro Tezompa, Municipio de Chalco, Estado de México, con una superficie de 216.24 m2. con las siguientes medidas y colindancias; al norte 09.93 mts. con calle Fortín de Las Flores; al sur: 09.90 mts. con Elvira Gaona Ruiz; al oriente: 21.62 mts. con Ana Lilia Rubí Maldonado y al poniente: 22.00 mts. con Ma. Elena Avila Gaona.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado; Expedido en Chalco, Estado de México, a los siete días del mes de mayo del dos mil trece.- Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

2282.-21 y 24 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 719/2012, relativo al Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por FRANCISCO ARELLANO AGUIRRE mediante el cual solicita la disolución del vínculo matrimonial que lo une a SARA QUINTANA GALINDO, el Juez Civil de Primera Instancia de Temascaltepec, dictó auto que admitió la solicitud de divorcio en el cual se ordenó dar vista por medio de edictos a SARA QUINTANA GALINDO para que comparezca a las diez horas del día veintiocho de junio del año dos mil trece: Relación sucinta de la solicitud de divorcio: HECHOS: 1.- En fecha diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve, el señor FRANCISCO ARELLANO AGUIRRE y la ahora demanda contrajeron matrimonio, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Durante su relación procrearon cinco hijos de nombres JOSE FRANCISCO, LISBETH, OSCAR, LUIS ALBERTO, GLORIA NOHEMI de apellidos ARELLANO QUINTANA siendo todos mayor de edad. 4.- Establecieron su domicilio conyugal en la Hacienda de Ixtapan kilómetro 12 de la carretera Tejupilco Amatepec, Municipio de Tejupilco, Estado de México. 5.- No adquirieron bienes de fortuna durante el matrimonio. 6.- Manifiesta que ya no es su deseo seguir casado con hoy demandada por múltiples desavenencias conyugales. 7.- El actor acompaña propuesta de convenio a fin de que sea aprobada en forma provisional y en su oportunidad definitivamente. Se dejan a disposición de SARA QUINTANA GALINDO, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días (hábiles) en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial.-Dado en Temascaltepec, México, a los catorce días del mes de mayo de dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo en la que ordena la publicación ocho de mayo de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

2291.-21, 30 mayo y 10 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA.

SE CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.

En cumplimiento al auto de fecha veintitrés de abril del año dos mil trece, dictado en el expediente número 318/2013, promovido por GABRIELA DEL CASTILLO APARICIO, MARIA DEL CARMEN CASTILLO APARICIO, REFUGIO EVA DEL CASTILLO APARICIO, en su carácter de Socias de la Empresa MAGRALSA, S.A., así como la última mencionada también como albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de MIGUEL DEL CASTILLO MORALES, Procedimientos Judicial no Contencioso, con el objeto de CONVOCAR JUDICIALMENTE a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la Empresa MAGRALSA, S.A.; señalándose las diez horas del día diecisiete de junio del año dos mil trece, para que tenga verificativo la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, respecto de los siguientes puntos que se llevarán a cabo dentro de la Orden del día.

I.- Elección de un Administrador Unico y de un Comisario.

II.- Determinación de los emolumentos correspondientes al Administrador Unico y al Comisario de la Sociedad.

III.- Discusión, aprobación o modificación de la información financiera a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo que refiere a los Ejercicios Sociales que corrieron del 1° de enero al 31 de diciembre de los años 2008, 2009, 2010, 2011, y 2012 y adopción de las medidas que se juzguen pertinentes.

IV.- Discusión y resolución, respecto de la destitución de uno de los Accionistas, en virtud de las acciones negativas que ha ejercido en contra de la Sociedad.

V.- Resolución sobre la aprobación de la transmisión de Accionistas, así como la emisión de Títulos de Acciones que representen el Capital Social de la Sociedad.

VI.- Otorgamiento de Poderes.

VII.- Asuntos Generales.

Se comunica a los Accionistas que la información Financiera a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, esta a disposición de los mismos en el domicilio social ubicado en: calle Ignacio Allende número 25, Colonia San José Jajalpa, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en los términos del artículo 173 de la mencionada Ley.

Convocándose a los Accionistas a dicha Asamblea.

Anúnciese en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de la Entidad, con la anticipación de quince días, de la fecha señalada para la reunión.

Ecatepec de Morelos, quince de mayo del año dos mil trece.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Fecha del Acuerdo donde se ordena la publicación veintitrés de abril del dos mil trece.-Segundo Secretario, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

600-A1.-21 mayo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE ZUMPANGO EDICTO

Expediente 011/010/2013, EL C. PASTOR ALANIS MERCADILLO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, pueblo de

San Juan Zitlaltepec, perteneciente Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.53 m colinda con Francisco Alanís Mercadillo, al sur: en 18.95 m colinda con Eduardo Alanís Mercadillo, al oriente: en 21.00 m colinda con Faustino Alanís González, al poniente: en 19.25 m colinda con calle cerrada. Superficie aproximada de: 367.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 24 de abril del año dos mil trece.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

599-A1.-21, 24 y 29 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

Exp. 97348/375/13, LIDIA VAZQUEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atenanco", ubicado en Nexquipayac, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 43.30 m con Ramón Gerardo Casarreal Martínez, sur: 44.24 m con Maximino Casarreal Martínez, oriente: 1.50 m con Javier Rojas Córdova, oriente: 8.50 m con María de la Luz Rodríguez, poniente: 10.00 m con calle prolongación Dolores. Superficie aproximada de: 413.99 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 03 de mayo del 2013.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2293.-21, 24 y 29 mayo.

Exp. 97349/376/13, JAVIER CORTAZAR VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatectipac", ubicado en calle 20 de Noviembre, Barrio de Santiago, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 38.38 m con Regina Guzmán de Ríos, actualmente Angel Ríos Guzmán, sur: 35.52 m con Cruz Cortazar Velásquez, oriente: 15.00 m con calle 20 de Noviembre, poniente: 17.00 m con Pascual Californias Aguilar, actualmente Alberto Díaz Sierra. Superficie aproximada de: 591.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 03 de mayo del 2013.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2293.-21, 24 y 29 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO EDICTOS

Exp. 365/2013, MA. JOSEFINA SANCHEZ PEREZ y TIMOTEO CRUZ MIGUEL, sobre el inmueble denominado "Orizaba", ubicado en San Francisco Acuexcomac, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda:

norte: 2.44 metros con Acela Yáñez, norte: 61.28 metros con Hernández Víctor Abel, Robles Justino Leyva Nicolás, Villada Rosalina y Enrique G. Z., actualmente Juan Aguilar Hernández, Justino Galicia Robles, Rosalina Villada Durán, sur: 39.00 metros con Paniagua Vázquez Hortencia, sur: 18.95 metros con Maldonado M. Nicolás, actualmente Diana Godínez Lázcano, oriente: 02.00 metros con Acela Yáñez, oriente: 13.67 metros con Paniagua Vázquez Hortencia, poniente: 07.00 metros con calle México, poniente: 05.00 metros con Hernández López Erasmo, actualmente Salomé López Yáñez, poniente: 05.00 metros con Maldonado Meras Nicolás, actualmente Diana Godínez Lázcano. Superficie aproximada de: 773.78 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de abril del 2013.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2293.-21, 24 y 29 mayo.

Exp. 366/2013, ELEUTERIO PEREZ DIAZ, sobre el inmueble denominado "Tlaltelctipac", ubicado en el pueblo de Zapotlán, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 14.20 metros con calle Reforma, sur: 13.70 metros con Yolanda Uribe Meraz, oriente: 9.68 metros con Gabino Ramírez, poniente: 7.84 metros con calle Nezahualcóyotl. Superficie aproximada de: 122.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de abril del 2013.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2293.-21, 24 y 29 mayo.

Exp. 367/2013, YOLANDA URIBE MERAZ, sobre el inmueble denominado "Tlaltelctipac", ubicado en el pueblo de Zapotlán, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 13.70 metros con Eleuterio Pérez Díaz, sur: 13.60 metros con propiedad de Gabino Ramírez, oriente: 8.75 metros con calle Allende, poniente: 8.76 metros con calle Nezahualcóyotl. Superficie aproximada de: 119.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de abril del 2013.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2293.-21, 24 y 29 mayo.

Exp. 368/2013, MIGUEL ANGEL GUILLEN ALBORES, sobre el inmueble denominado "Tlanquisotli", ubicado en calle Jiménez Cantú del pueblo de Atenguillo, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 metros con Rosa Conde Martínez, sur: 20.00 metros con Marco Antonio Fonseca López, oriente: 20.00 metros con Rosa Conde Martínez, poniente: 20.00 metros con calle Jiménez Cantú. Superficie aproximada de: 400.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de abril del 2013.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2293.-21, 24 y 29 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS

Exp. 97220/369/2013, MARIA MARGARITA LOPEZ GRAVOS, sobre el inmueble denominado "Cuixinco", ubicado en Santo Tomás Apipilhuasco, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 55.00 metros con Tomás López Méndez; sur: 82.00 metros con camino vecinal; oriente: 150.00 metros con camino vecinal; poniente: 159.00 metros con Tomás López Hernández y Faustino López Hernández. Superficie aproximada de: 10,512.74 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 02 de mayo del 2013.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2293.-21, 24 y 29 mayo.

Exp. 97221/370/2013, MARIA MARGARITA LOPEZ GRAVOS, sobre el inmueble denominado "La Quemada", ubicado en Santo Tomás Apipilhuasco, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 25.50 metros con Avenida del Trabajo; norte: 25.50 metros con María Margarita López Gravos; sur: 82.30 metros con Virginia Gravos Ramírez; oriente: 25.00 metros con calle sin nombre; oriente: 24.10 metros con María Margarita López Gravos; poniente: 34.66 metros con Pedro Martínez, Trinidad Ramírez y Francisca Ramírez. Superficie aproximada de: 2,040.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 02 de mayo del 2013.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2293.-21, 24 y 29 mayo.

Exp. 97222/371/2013, MARIA MARGARITA LOPEZ GRAVOS, sobre el inmueble denominado "Axalpa", ubicado en Santo Tomás Apipilhuasco, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 75.00 metros con Porfirio López Marín; sur: 53.00 metros con Catalina Méndez Alonso; oriente: 171.00 metros con Beatriz Raymundo Hernández; poniente: 189.00 metros con camino vecinal. Superficie aproximada de: 11,277.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 02 de mayo del 2013.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2293.-21, 24 y 29 mayo.

Exp. 97346/374/13, ROSALIA HAIDE SORIANO ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Texcotitla" ubicado en Barrio Nonoalco, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 38.28 metros con Estela Viguera Herrera y Claudia Ortiz Viguera; sur: 38.28 metros con Gregoria Alonso; oriente: 9.63 metros con Gila Ponce Herrera; poniente: 9.63 metros con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 368.63 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 03 de mayo del 2013.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2293.-21, 24 y 29 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

FABIAN ARCOS MENDEZ, con número de expediente 383/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble, ubicado en la Colonia Santa Teresa, La Purificación, perteneciente al Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.93 mts. con calle Tezontla, al sur: 9.88 mts. con Ricardo Quintero y Manuel Peña, al oriente: 13.33 mts. con Israel Alejandro Arcos Flores, al poniente: 12.47 mts. con Juan Bogar Martínez Arcos y Omar Adrián Martínez Arcos. Con una superficie aproximada de: 135.48 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de abril de 2013.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2290.-21, 24 y 29 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 53,657, volumen 1055 de fecha 27 de Febrero de 2013, los señores PABLO HERRERA LOPEZ, DIANA HERRERA DELGADO, ANGELICA HERRERA DELGADO, JULIO HERRERA DELGADO, ERIKA HERRERA DELGADO, SARAI HERRERA DELGADO, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ESTELA DELGADO MEJIA, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el día 18 de Octubre del año 2012.

Ecatepec de Morelos, Edo. Méx, a 07 de Mayo de 2013.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

604-A1.-21 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 41,613 del volumen 771, de fecha 21 de diciembre de 2012 otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: I.- LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA "RADICACION" A BIENES DEL SEÑOR NICOLAS HERNANDEZ GOMEZ, que formalizan los presuntos herederos, siendo estos los señores MA. REFUGIO HERNANDEZ GOMEZ, QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR INDISTINTAMENTE EN SUS ASUNTOS PUBLICOS Y PRIVADOS EL NOMBRE DE MARIA DEL REFUGIO HERNANDEZ GOMEZ, MA. ROSARIO HERNANDEZ GOMEZ,

QUIE TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR INDISTINTAMENTE EN SUS ASUNTOS PUBLICOS Y PRIVADOS EL NOMBRE DE MARIA ROSARIO HERNANDEZ GOMEZ, JUAN JOSE HERNANDEZ GOMEZ y PEDRO HERNANDEZ GOMEZ, los nombrados en su carácter de hermanos del autor de la sucesión.- II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS que les pudieran corresponder en la presente sucesión a los señores MA. REFUGIO HERNANDEZ GOMEZ, QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR INDISTINTAMENTE EN SUS ASUNTOS PUBLICOS Y PRIVADOS EL NOMBRE DE MARIA DEL REFUGIO HERNANDEZ GOMEZ, MA. ROSARIO HERNANDEZ GOMEZ, QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR INDISTINTAMENTE EN SUS ASUNTOS PUBLICOS Y PRIVADOS EL NOMBRE DE MARIA ROSARIO HERNANDEZ GOMEZ, JUAN JOSE HERNANDEZ GOMEZ, quienes acreditaron el entroncamiento con la autora de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de ésta con las actas respectivas, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 175 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, toda vez que el inmueble que conforma la masa hereditaria se encuentra en el Distrito Federal.

Cd. Nezahualcóyotl, Estado de Méx., a 7 de marzo del año 2013.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación dos veces en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, con un intervalo de 10 días entre cada una.
373-B1.-21 mayo y 4 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 41,612 del volumen 771, de fecha 21 de diciembre de 2012 otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: I.- LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA "RADICACION" A BIENES DEL SEÑOR ALBERTO DELGADO ESCALANTE, que formalizan los presuntos herederos, siendo estos los señores MA. REFUGIO HERNANDEZ GOMEZ, QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR INDISTINTAMENTE EN SUS ASUNTOS PUBLICOS Y PRIVADOS EL NOMBRE DE MARIA DEL REFUGIO HERNANDEZ GOMEZ, KARINA y EDUARDO, ambos de apellidos DELGADO HERNANDEZ, la primera de los nombrados en su carácter de cónyuge supérstite y los DOS últimos en su carácter de hijos del autor de la sucesión.- II.- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, que les pudieran corresponder en la presente sucesión a los señores KARINA y EDUARDO, ambos de apellidos DELGADO HERNANDEZ, quienes acreditaron el entroncamiento con la autora de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de ésta con las actas respectivas, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 175 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, toda vez que el inmueble que conforma la masa hereditaria se encuentra en el Distrito Federal.

Cd. Nezahualcóyotl, Estado de Méx., a 7 de marzo del año 2013.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación dos veces en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, con un intervalo de 10 días entre cada una.

373-B1.-21 mayo y 4 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar que.

Por escritura número "84,789", del Volumen 1519, de fecha 09 de mayo del año 2013, se dio fe de: A). EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZA EL SEÑOR JOSE CARLOS AGUILAR DIAZ, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE; Y B). LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A

BIENES DE LA SEÑORA MARIA CARRILLO FIGUEROA, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MI, EL SEÑOR PEDRO AGUILAR CARRILLO, EN CALIDAD DE PRESUNTO HEREDERO DE DICHA SUCESION. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes copias certificadas de la partida de defunción, acta de matrimonio y actas de nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, DOS VECES CON UN INTERVALO DE 7 DIAS HABILES.

372-B1.-21 y 30 mayo.



**CONVOCATORIA PARA CELEBRAR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA
EMPRESA CONCESIONAROS ZITLALTEPEC S.A. DE C.V.**

El Consejo de Administración se convoca a los señores socios accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en el domicilio social de la empresa ubicado en: Calle Francisco Villa No. 39 Barrio Santa María, San Juan Zitlaltepec, Municipio de Zumpango, Estado de México, misma que tendrá verificativo a las dieciséis horas, del día martes 28 de mayo del año dos mil trece, para desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Nombramiento del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.
2. Lista de Asistencia y Declaración Legal del Quórum.
3. Punto de acuerdo por el que se aportan a la sociedad de manera irrevocable los Títulos de Concesión otorgados por la Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado de México a favor de la empresa; y como consecuencia de ello aumento de Capital Social, en términos de lo dispuesto por los artículos 27 inciso D y 60 del Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México.
4. Punto de acuerdo por el que se expiden los Títulos Accionarios a favor de los Socios Accionistas, en términos de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
5. Punto de acuerdo por el que se aportan a la Sociedad de manera irrevocable las autorizaciones de bases otorgadas por la Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado de México, a favor de la empresa en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 52 fracción V del Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México.
6. Punto de acuerdo por el que se ratifica el nombramiento y poderes de los integrantes del Consejo de Administración.
7. Punto de acuerdo por el que se propone a la Asamblea la Reforma de Estatutos Sociales.
8. Nombramiento del Delegado Especial para protocolo del Acta de Asamblea y Clausura.

Zumpango de Ocampo, Estado de México a 15 de Mayo de 2013.

**ATENTAMENTE
CONSEJO DE ADMINISTRACION**

**AGUSTIN GODINEZ DOMINGUEZ
PRESIDENTE
(RUBRICA).**

**OLGA GODINEZ ROCANDIO
SECRETARIO
(RUBRICA).**

**GEMMA GODINEZ ROCANDIO
TESORERO
(RUBRICA).**

603-A1.-21 mayo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

“2013. Año del Bicentenario de Los Sentimientos de la Nación”

Toluca de Lerdo, Estado de México, a catorce de mayo de 2013

OFICIO NUMERO: 202040200- 178/2013
EXPEDIENTE NO.: CI/SGG/MB/137/2012
PROCEDIMIENTO: MANIFESTACION DE BIENES
ASUNTO: SE NOTIFICA RESOLUCION

**C. CHRISTIAN ORLANDO ALVISO CRUZ
P R E S E N T E**

En los autos del expediente que se indica al rubro, la Contralora Interna de la Secretaría General de Gobierno, tuvo a bien emitir la resolución, que versa en los siguientes puntos: -----

R E S U E L V E

PRIMERO.- El **C. CHRISTIAN ORLANDO ALVISO CRUZ**, es administrativamente responsable de la irregularidad que se le atribuye, al incumplir lo dispuesto por el artículo 42 fracción XIX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. -----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 80 párrafo tercero de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se impone al **C. CHRISTIAN ORLANDO ALVISO CRUZ**, la **sanción pecuniaria** consistente en **quince días** del último sueldo base presupuestal percibido por el ex servidor público en el Instituto de la Defensoría Pública, misma que equivale a la cantidad de **\$ 10,218.00 (DIEZ MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.)**, los cuales deberá pagar en la Caja General de Gobierno del Estado o bien en cualquier institución bancaria o establecimiento autorizado para recibirlo, en estos últimos casos a través del Formato Universal de Pago que se podrá obtener en cualquier oficina de recaudación (Centros de Servicios Fiscales o Módulo de Atención al Contribuyente). Dicho recibo oficial de pago o el comprobante del banco o establecimiento autorizado en que se haya realizado el pago, así como el Formato Universal de Pago, deberán ser exhibidos ante esta autoridad dentro del término de diecisiete días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de la presente resolución, con el apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se procederá a hacer efectivo el cobro mediante el procedimiento económico-coactivo de ejecución en términos del artículo 68 de la Ley citada. -----

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, inscribese la presente resolución en el libro de registros que lleva este Organismo de Control Interno, en el sistema de registro que para tal efecto lleva la Secretaría de la Contraloría, y en el expediente personal que del **C. CHRISTIAN ORLANDO ALVISO CRUZ**, se tenga en el Instituto de la Defensoría Pública. -----

CUARTO.- Se hace del conocimiento del **C. CHRISTIAN ORLANDO ALVISO CRUZ**, que dentro del término de quince días posteriores a aquél en que surta efectos la notificación de la presente resolución, tiene a su alcance los medios de defensa establecidos en el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. -----

QUINTO.- En virtud de que no fue posible la localización del **C. CHRISTIAN ORLANDO ALVISO CRUZ**, en el domicilio que de éste se tiene registrado en autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, notifíquese al sancionado la presente resolución, mediante edictos que se publiquen por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; así mismo, notifíquese por oficio a la Directora del Instituto de la Defensoría Pública, a la Jefa del Departamento de Administración de Personal del propio Instituto, y al Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Secretaría de la Contraloría, para los efectos legales a que haya lugar. -----

A T E N T A M E N T E

**LIC. HUMBERTO ALMAZAN ADAME
SUBCONTRALOR
(RUBRICA).**



"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

Nezahualcóyotl, Estado de México a 13 de Mayo de 2013

OFICIO: 226080600-0427/2013

PROCEDIMIENTO: MANIFESTACION DE BIENES

ASUNTO: CITATORIO A GARANTIA DE AUDIENCIA

EDICTO

- 1.- YESENIA GARCIA GARCIA
 - 2.- ABRAHAM GARCIA SANCHEZ
 - 3.- CARLOS PAREDES MOLINA
- P R E S E N T E:**

Con fundamento en lo previsto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción IV, 41, 43, 52, 59 fracción I, 60 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25, 26 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 5 fracción XIV párrafo tercero del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, publicado en la Gaceta del Gobierno el veintitrés de abril de dos mil trece; 28 fracción V y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno, el día doce de febrero del año dos mil ocho; numerales **Primero** del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como unidades administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres; **Cuarto fracción II** y **Séptimo** del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen los Organos de Control Interno de las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, publicado en Gaceta del Gobierno el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; y numeral **Unico** del Acuerdo emitido por el Contralor Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana por medio del cual delega a los Subdirectores, Subcontralores, Jefes de Departamento, Abogados y Auditores adscritos a la unidad administrativa a su cargo, para que de manera indistinta realicen funciones de Control y Evaluación, de Responsabilidades y de Inspección exceptuándolos de la facultad para emitir informes de las acciones de Control y Evaluación y las relativas a las resoluciones que concluyan procedimientos disciplinarios o resarcitorios, publicado en la Gaceta del Gobierno el veinticinco de abril de dos mil doce. Sírvase comparecer en la fecha y hora señalados de acuerdo a la fila de su nombre, en las oficinas ubicadas en Avenida Adolfo López Mateos número 10, Colonia Metropolitana Primera Sección, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. A desahogar la garantía de audiencia conferida en el procedimiento disciplinario indicado en la columna del expediente. Iniciado en su contra con motivo de no haber presentado la Manifestación de Bienes dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del cargo, no obstante de tener la obligación por haber desempeñado funciones de seguridad en la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana. Consecuentemente se presume incumplimiento a la obligación prevista por el artículo 42 fracción XIX, con relación al 79 párrafo segundo inciso a) y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

AUDIENCIA		NOMBRE	EXPEDIENTE	FECHA DE CONCLUSION DEL CARGO	FECHA EN QUE VENCIO EL PLAZO DE 60 DIAS	CATEGORIA
FECHA	HORA					
29/05/2013	09:00	YESENIA GARCIA GARCIA	CI/SSC-SVMO/MB/067/2013	16/10/2012	15/12/2012	POLICIA R-3
29/05/2013	09:30	ABRAHAM GARCIA SANCHEZ	CI/SSC-SVMO/MB/068/2013	03/10/2012	02/12/2012	POLICIA R-3
29/05/2013	10:00	CARLOS PAREDES MOLINA	CI/SSC-SVMO/MB/077/2013	12/10/2012	11/12/2012	OFICIAL R-3

En la audiencia deberá exhibir identificación oficial vigente y último recibo de pago; asimismo, tiene derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de defensor. Con apercibimiento que en caso de no comparecer en el lugar, día y hora señalados se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. No omito mencionar que el expediente se encuentra a su disposición para consulta en la Subcontraloría de la Contraloría Interna de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en el domicilio señalado anteriormente, en días y horas hábiles.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional.

ALBERTO LEYVA SOTO
SUBCONTRALOR DE LA CONTRALORIA
INTERNA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
(RUBRICA).

**AVISO A LOS SOCIOS DE LA EMPRESA DENOMINADA
SERVICIOS D.R. DE MEXICO S.A. DE C.V.**

Se emite el presente aviso en la Gaceta de Gobierno del Estado de México y periódico de mayor circulación del domicilio social de la empresa denominada SERVICIOS D.R. DE MEXICO S.A. DE C.V. mismo que esta ubicado en Metepec, Estado de México, dirigido a los socios de la moral señalada, a efecto de dar a conocer los acuerdos tomados en la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria celebrada en las instalaciones de la empresa indicada en fecha 13 (Trece) de Mayo de 2013 (Dos Mil Trece) a efecto de dejar a salvo los derechos de cada uno de ellos y que los hagan valer con arreglo a las disposiciones contempladas en el Código de Comercio y Ley General de Sociedades Mercantiles, mismo que fue ordenado se publicará por tres veces con intervalos de 10 días entre cada una, dichos acuerdos se detallan a continuación:

PRIMERO: Modificar el valor nominal de las acciones de "SERVICIOS D R DE MEXICO, S.A. DE C.V.", de \$1,000 (Un mil pesos 00/100 Moneda Nacional) a la cantidad de \$50,000 (Cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) por acción.

Siendo así que de los actuales socios la única persona que reúne el capital, para que sean suscritas las acciones a razón de \$50,000 (Cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) por cada acción lo es la C. MARIA TERESA VILLALOBOS SANCHEZ. De tal suerte, que la C. SANDRA ABOUMRAD ABOUMRAD, no alcanza a reunir el capital para suscribir una acción por lo que es necesario reducir el capital social en su parte fija por la cantidad correspondiente de la socia en mención, para que sea depositado en la tesorería de la sociedad.

SEGUNDO: En virtud de lo anterior, se acuerda en invitar a personas capitalistas que deseen invertir en la misma, por lo que el representante legal manifestó su deseo de invertir la cantidad de \$100,000.

TERCERO: Por lo que el acuerdo de la asamblea fue aumentar el Capital Social de la Sociedad de la cantidad de \$604,000 a la cantidad de \$750,000, el cual estará representado por 15 de acciones de la serie "a" sin derecho a retiro.

Siendo así que el C. EDUARDO CANTU GARCIA DE ACEVEDO, del monto objeto del aumento de capital antes señalado invierte la cantidad de \$100,000, debidamente suscrito y pagado correspondiente a 2 de acciones. Adquiriendo la calidad de socio con todas y cada una de las obligaciones, así como derechos.

A su vez, la C. MARIA TERESA VILLALOBOS SANCHEZ, del monto objeto del aumento de capital antes señalada invierte la cantidad de \$46,000 (Cuarenta y seis mil pesos 00/100 Moneda Nacional) debidamente suscrito y pagado correspondiente a 1 acción, la cual se suma a las 12 ya suscritas por parte de la misma socia, para quedar con un total de 13 acciones que representan la cantidad de \$650,000 (Seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

Siendo así que se deberán realizar las cancelaciones de las acciones emitidas hasta el día de la celebración de la presente asamblea, así como en el libro de socios.

En el mismo sentido, se deberán emitir los nuevos títulos de las acciones emitidas, así como inscribir los nombres y generales de los socios en el libro respectivo.

CUARTO: Para lo cual aquellos socios que no reunieron con su capital una acción, se le reembolse el valor nominal de la misma, para lo cual el presidente instruye a la secretaria a emitir cheque a nombre de los socios para efectos de que se deposite en la tesorería de la sociedad para que lo reclamen en el plazo de cinco años que contempla el artículo 1045 del Código de Comercio y sus correlativos del Código Federal de Procedimientos Civiles.

QUINTO: A su vez el Presidente instruye a la secretaria a que publique en el D.O.F. Y/O G.G.E.M. y periódico de mayor circulación del domicilio social de la moral SERVICIOS DR DE MEXICO S.A. DE C.V. por tres veces con intervalos de diez días entre cada uno, el **aviso de cambio de valor nominal de acciones y aumento de capital**, para efectos de que comparezcan al domicilio ubicado en Camino a la Colonia Lázaro Cárdenas 1956 Colonia Bellavista, Metepec, Estado de México, a disponer de la cantidad que resulte del valor del total de acciones que se presenten para su reembolso; y a su vez que deje a salvo los derechos de los socios por el tiempo que se indica en el artículo 1045 del Código de Comercio y sus correlativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, para que reclamen lo que a su derecho convenga.

Por lo que, en cumplimiento del presente acuerdo tomado en la asamblea extraordinaria de referencia siendo los 21 días del mes de Mayo de 2013, se publica el presente aviso para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
MANUEL VALLEJO JIMENEZ
COMISARIO
(RUBRICA).

2292.-21 mayo.



Ecatepec de Morelos, Estado de México a 09 de Mayo del 2013

OFICIO NUM.: 226080500/CI/SVMN/306/2013
PROCEDIMIENTO: MANIFESTACION DE BIENES
ASUNTO: CITATORIO A GARANTIA DE AUDIENCIA

EDICTO

JORGE LOPEZ ZAVALA
ENRIQUE ARNULFO MEDINA LOPEZ
PRESENTE

Con fundamento en lo previsto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción IV, 41, 42 fracción XIX, 43, 52, 59 fracción I y 91 de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II, 26 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Artículos 5. fracción XIV y párrafo tercero y 26 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; 28 fracción V y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el día doce de febrero del año dos mil ocho; **Primero** del Acuerdo del Ejecutivo Estatal por el que se establecen los Organos de Control Interno de las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres; **Cuarto** fracción II y **Séptimo** del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen los Organos de Control interno de las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, publicado en Gaceta del Gobierno el veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; numeral **Tercero** fracción f) del Acuerdo 001/2012 del Secretario de Seguridad Ciudadana, por el que se determinan atribuciones a la Dirección General de Administración y Servicios y a la Contraloría Interna publicado en Gaceta del Gobierno el veinte de febrero del dos mil doce; y **Único** del Acuerdo emitido por el Contralor Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana por el que delega a los Subdirectores, Subcontraires, Jefes de Departamento, Abogados, Auditores adscritos a la unidad administrativa a su cargo, para que de manera indistinta realicen funciones de Control y Evaluación, de Responsabilidades y de Inspección, publicado en la Gaceta del Gobierno el veinticinco de abril de dos mil doce; sírvanse comparecer en la fecha y hora señalados de acuerdo a la fila de su nombre, en las oficinas ubicadas en Adolfo López Mateos número 30, 2 Piso, Colonia La Mora, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. A desahogar la garantía de audiencia conferida en el procedimiento disciplinario indicado en la columna del expediente. Iniciado en su contra con motivo de no cumplir la obligación de presentar la Manifestación Anual de Bienes por Modificación Patrimonial en el mes de mayo de dos mil doce; por realizar funciones de seguridad en la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México. Consecuentemente se presume incumplimiento a la obligación prevista por el artículo 42 fracción XIX con relación al 79 párrafo II inciso a, y 80 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios:

AUDIENCIA		NOMBRE	EXPEDIENTE
	HORA		
31/Mayo/2012	11:00	JORGE LOPEZ ZAVALA	CI/SSC-SVMN/MB/068/2012
31/Mayo/2012	12:00	ENRIQUE ARNULFO MEDINA LOPEZ	CI/SSC-SVMN/MB/069/2012

En la audiencia deberán exhibir identificación oficial vigente y último recibo de pago; asimismo, tienen derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a su interés convenga, por sí o por medio de defensor. Con apercibimiento que en caso de no comparecer en el lugar, día y hora señalados se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. No omito mencionar que el expediente se encuentra a su disposición para consulta, en el domicilio señalado anteriormente, en días y horas hábiles.

EL SUBCONTRALOR
LIC. URIEL HUERTA LOZA
(RUBRICA).

2275.-21 mayo.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC****EDICTO**

EL LIC. EFRAIN MARTIN VIRUEZ Y LAZOS NOTARIO PUBLICO 214 DEL DISTRITO FEDERAL, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 18 Volumen 891 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 62074.- Donde consta la inscripción de la Escritura Pública No. 88,873. Otorgada ante la Fe del LIC. LUIS FELIPE DEL VALLE PRIETO ORTEGA Notario Público número veinte del Distrito Federal.- Donde consta **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA** que celebran de una parte **“CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ECATEPEC”, SOCIEDAD ANONIMA representada por LA LIC. EDITH VERONICA RUEDA SMITHERS DE FLORES** y de otra parte el señor **DANIEL ZAMUDIO PERALTA**.- La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del LOTE 03 MANZANA XV NUMERO 219 DE LA CALLE 12, DEL DEPARTAMENTO 5 TIPO ALBATROS, con una superficie de 48.32 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

PLANTA BAJA: AL NORTE: 2.80 mts. con Area Común, 2.60 mts. con Area Común y 1.50 mts. con casa número seis; AL SUR: 6.90 mts. con lote; AL ORIENTE: 3.05 mts. con casa número cuatro, 1.20 mts. con Area Común y 1.30 mts. con Area Común; AL PONIENTE: 5.55 mts. con casa número siete.

PLANTA ALTA: AL NORTE: 2.80 mts. con Area Común, 2.60 mts. con Area Común y 1.50 mts. con patio de servicio; AL SUR: 6.90 mts. con lote; AL ORIENTE: 3.05 mts. con casa número cuatro, 1.20 mts. con Area Común y 1.30 mts. con Area Común; AL PONIENTE: 3.05 mts. con casa número siete y 1.20 mts. con patio de servicio casa número 5.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos a 08 de mayo de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

597-A1.-21, 24 y 29 mayo.

SERVICIOS ELECTRÓNICOS PORTÁTILES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

SERVICIOS ELECTRÓNICOS PORTÁTILES DE MÉXICO, S.A. DE C.V., EN LIQUIDACIÓN
BALANCE AL 28 DE FEBRERO DE 2013

CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
ACTIVOS CIRCULANTES		PASIVO	
EFFECTIVO	8,000.00	ACREEDORES DIVERSOS	1,592,282
INVENTARIO	173,147.00		
TOTAL ACTIVOS CIRCULANTE	\$181,147.00	TOTAL PASIVOS	\$1,592,282
ACTIVOS FIJOS		CAPITALCONTABLE	
EDIFICIO	\$359,614.00	CAPITAL APORTADO	500,000.00
EQUIPO DE OFICINA	20,309.00	RESULTADOS	-1,911,135.00
EQUIPO DE COMPUTO	76,104.00		
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-456,027.00		
TOTAL ACTIVOS FIJO	0.00	TOTAL CAPITAL	\$-1,411,135.00
TOTAL ACTIVOS	\$181,147.00	SUMA PASIVO + CAPITAL CONTABLE	\$181,147.00

EN CUMPLIMIENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247, FRACCCION II DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE PUBLICA EL BALANCE DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD.

EL LIQUIDADOR

**C.P. SALVADOR MALACARA FUENTES
(RUBRICA).**

2284.-21 mayo, 4 y 18 junio.


 GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO

 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
enGRANDE
EDICTO

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, fracción III y XIV, 38 Bis, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3, fracción VI, 52, 59, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25, fracción II, 114, 124 y 129, fracción I, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 4, 28 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en Gaceta de Gobierno en fecha doce de febrero del año dos mil ocho; 3 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado en fecha cinco de julio del año dos mil seis; por este conducto se le notifica a la servidor público detallada en el cuadro analítico inserto en el presente edicto, a efecto de que comparezca a desahogar su garantía de audiencia dentro del Procedimiento Administrativo disciplinario que se lleva en el expediente que se relaciona en el mismo cuadro analítico, en la fecha y hora señaladas, en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México ubicadas en Avenida Lerdo Poniente, número 101, segundo piso, Colonia Centro, Edificio Plaza Toluca, en la Ciudad de Toluca. La causa del Procedimiento Administrativo disciplinario al que se le cita, es por la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye por transgredir la obligación que le impone la fracción XIX del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios en relación al artículo 80 del mismo ordenamiento legal.

NOMBRE	EXPEDIENTE	FECHA Y HORA DE AUDIENCIA	IRREGULARIDAD
VALENCIA CENTENO MARTHA LUCILA	CV/SF/MB/215/2012	29 DE MAYO DE 2013 A LAS 10:00 HRS.	OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE BIENES POR BAJA

Asimismo, se le comunica que durante el desahogo de la garantía de audiencia esta autoridad le podrá formular preguntas en los términos establecidos en el artículo 59, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y durante la misma tiene el derecho de ofrecer pruebas y formular los alegatos o consideraciones que a su interés convenga, por sí o a través de un defensor. Se le informa que en caso de no comparecer el día y hora fijados, perderá su derecho a ofrecer pruebas y formular alegatos, y se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia, conforme a los artículos 30 y 129, fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Por otra parte, se le comunica que el expediente administrativo citado al rubro, se encuentra a su disposición para consulta en la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas, en el domicilio precisado en el primer párrafo de este edicto.

Publíquese por una sola vez en la Gaceta del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca, México, ocho de mayo del año dos mil trece.

L.A.E. LAURA ELENA FIGUEROA SÁNCHEZ
CONTRALORA INTERNA
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
(RUBRICA).

2276.-21 mayo.



OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. JOSE GARCIA FIGUEROA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 146 Volumen 42 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 24278.- Donde consta la Inscripción de la Escritura No. 19,012 Otorgada ante la Fe del LIC. ADOLFO CONTRERAS NIETO, Notario 128 del Distrito Federal.- **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA QUE FORMALIZA EL SEÑOR ALBERTO SAUCEDO GUERRERO COMO GERENTE DE JARDINES DE SANTA CLARA, SOCIEDAD ANONIMA RESPECTO DE LOS LOTES Y MANZANAS DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:**

1.- LOTE NUMERO 03 DE LA MANZANA 120 con una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos; al noroeste: en 7.00 metros con Ave. Central; al sureste: en 7.00 metros con lote 18; al noreste: en 15.00 metros con lote 4 y al suroeste: en 15.00 metros con lote 2.

2.- LOTE NUMERO 20 DE LA MANZANA 238 con una superficie de 96.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos; al noroeste: en 8.00 metros con lote 1; al sureste: en 8.00 metros con calle 39; al noreste: en 12.00 metros con lote 19 y al suroeste: en 12.00 metros con calle 14.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 20 de Diciembre del 2012.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ.-RUBRICA.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.

601-A1.-21, 24 y 29 mayo.



OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. JOSE GARCIA FIGUEROA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 264 Volumen 126 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 24279.- Donde se inscribe la Escritura No. 27,698 Otorgado ante lo Fe del LIC. ADOLFO CONTRERAS NIETO, Notario 128 del Distrito Federal.- Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CASANUEVA" QUE FORMALIZA EL SEÑOR ALBERTO BUSTAMANTE AGUIRRE EN REPRESENTACION DE "INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, ASI COMO EL PLANO APROBADO Y EL DESLINDE DE CADA UNO DE LOS LOTES QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.- LA REPOSICION SOLICITADA SE DESCRIBE A CONTINUACION:

LOTE NUMERO 23 DE LA MANZANA 96-A con una superficie de 220.00 metros cuadrados; con las siguientes medidas y linderos; al noroeste: en 10.05 metros con lote 9; al sureste: en 10.00 metros con calle Barra de Navidad; al noreste: en 22.27 metros con lote 22 y al suroeste: en 21.65 metros con lote 24.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costo del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 20 de Diciembre del 2012.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ.-RUBRICA.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.

601-A1.-21, 24 y 29 mayo.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

LA C. MARIA NIEVES DIOSDADO NEGRETE, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 54200.- Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 14,570, Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario Público número dos, del Estado de México.- Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA. RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE NUMERO 45 DE LA MANZANA 221 con una superficie de 129.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos; al norte: en 18.50 metros con el lote 44; al sur: en 18.50 metros con el lote 46; al oriente: en 7.00 metros con calle Toltecas; al poniente: en 7.00 metros con lote 18.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 15 de Marzo del 2013.

A T E N T A M E N T E

**LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ.-RUBRICA.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.**

601-A1.-21, 24 y 29 mayo.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

LA C. SILVIA TRONCOSO MISSETT, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 146 Volumen 42 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 65299.- Donde consta LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 19,012 PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ADOLFO CONTRERAS NIETO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 128 DEL D.F. EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE SANTA CLARA", QUE FORMALIZA EL SEÑOR DON ALBERTO SAUCEDO GUERRERO, COMO GERENTE DE "JARDINES DE SANTA CLARA, S.A.", RESPECTO DEL LOTE 5, MANZANA 83.; con una superficie de 84.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

AL NOROESTE: EN 7.00 MTS. CON CALLE 13; AL SURESTE: EN 7.00 MTS. CON LOTE 12; AL NORESTE: EN 12.00 MTS. CON LOTE 6; AL SUROESTE: EN 12.00 MTS. CON LOTE 4.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos a 15 de mayo de 2013.

A T E N T A M E N T E

**LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ.-RUBRICA.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.**

601-A1.-21, 24 y 29 mayo.

PAPELETOS
PAPELERIA



PAPELETOS, S.A. DE C.V.

BOSQUE DE DURAZNO N° 69 INT. 003 COL. BOSQUES DE LAS LOMAS
DELEGACION MIGUEL HIDALGO C.P. 11700
R.F.C. PAP 060728 7Y0

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

N° DE CUENTA	DESCRIPCION	SALDO ACTUAL	DEBE	HABER	SALDO ACTUAL
1102-000-000	BANCOS	51,317.31	0.00	51,317.31	0.00
1102-001-000	BANORTE CTA. N° 521186186	51,317.31	0.00	51,317.31	0.00
1306-000-000	PAGOS ANTICIPADOS	12,659.00	0.00	12,659.00	0.00
1306-002-000	PAGOS I.E.T.U.	12,659.00	0.00	12,659.00	0.00
1307-000-000	IMPUESTOS A FAVOR	28,233.57	0.00	28,233.57	0.00
1307-001-000	I.V.A. 2006	17,462.57	0.00	17,462.57	0.00
1307-002-000	PAGOS I.E.T.U.	10,771.00	0.00	10,771.00	0.00
2107-000-000	I.V.A. POR PAGAR	48.00	0.00	48.00	0.00
2107-003-000	I.V.A. 16% ACREDITABLE	48.00	0.00	48.00	0.00
3000-000-000	CAPITAL SOCIAL	(540,000.00)	0.00	0.00	(540,000.00)
3000-002-000	CAPITAL PENDIENTE DE LEGALIZAR	(540,000.00)	0.00	0.00	(540,000.00)
3104-000-000	RESULTADO DE EJERC. ANTERIORES	447,442.12	0.00	0.00	447,442.12
3104-001-000	RESULTADO DEL EJERCICIO 2006	202,174.31	0.00	0.00	202,174.31
3104-002-000	RESULTADO DEL EJERCICIO 2007	54,648.22	0.00	0.00	54,648.22
3104-003-000	RESULTADO DEL EJERCICIO 2008	49,940.50	0.00	0.00	49,940.50
3104-004-000	RESULTADO DEL EJERCICIO 2009	114,684.29	0.00	0.00	114,684.29
3104-005-000	RESULTADO DEL EJERCICIO 2010	21,355.83	0.00	0.00	21,355.83
3104-006-000	RESULTADO DEL EJERCICIO 2011	3,600.00	0.00	0.00	3,600.00
3104-007-000	RESULTADO DEL EJERCICIO 2012	1,038.97	0.00	0.00	1,038.97
3104-008-000	RESULTADO DEL EJERCICIO 2013	0.00	0.00	0.00	0.00
5105-000-000	GASTOS NO DEDUCIBLES	0.00	92,257.88	0.00	92,257.88
5105-001-000	P.Q.N.R.R.F.	0.00	92,257.88	0.00	92,257.88
5106-000-000	GASTOS FINANCIEROS	300.00	0.00	0.00	300.00
5106-001-000	COMISIONES BANCARIAS	300.00	0.00	0.00	300.00
Totales:		0.00	92,257.88	92,257.88	0.00

Fátima Seco Gutiérrez
Liquidadora
(Rúbrica).

Mónica Alonso Cabero
Liquidadora
(Rúbrica).

Mónica Judith Sánchez Herrera
Liquidadora
(Rúbrica).